

**DILIGENCIA MEDIANTE LA QUE SE HACE CONSTAR QUE SE HA CUMPLIMENTADO EL TRÁMITE DE CONSULTA PREVIA AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL CONSEJO ANDALUZ DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

**I. INTRODUCCIÓN.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto o proyecto de Ley o de reglamento, se debe sustanciar una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas afectadas por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y la oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, se ha dado trámite de consulta pública previa al procedimiento de elaboración del Proyecto de Decreto por el que se regulan la composición y funciones del Consejo Andaluz de Formación Profesional.

**II. PROCESO DE PARTICIPACIÓN.**

Conforme establece el citado Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, el texto del citado proyecto de Decreto se ha sometido a consulta pública previa desde el 1 hasta el 15 de diciembre de 2025, ambos inclusive, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, implementándose un procedimiento telemático de consulta del mismo y de presentación de alegaciones en este portal. La ciudadanía pudo remitir las alegaciones que tuvieran por convenientes a través de un correo electrónico habilitado al efecto.

No obstante, se hace constar mediante la presente diligencia que no se han recibido opiniones o aportaciones de los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, sin perjuicio de que en el momento procedimental de tramitación de la norma se publique el texto en el portal web de la Junta de Andalucía para someter la misma al trámite de información pública.

LA SECRETARIA GENERAL DE SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO Y FORMACIÓN  
FDO.DOÑA MARÍA VITORIA MARTÍN-LOMEÑA GUERRERO

C/ Albert Einstein, n.º 4, Edif. World Trade Center,  
Isla de la Cartuja.  
41092- Sevilla

[buzonweb.sac.ceeta@juntadeandalucia.es](mailto:buzonweb.sac.ceeta@juntadeandalucia.es)



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO	12/01/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/1